



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 163, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DEL 2016.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ.

**SECRETARIOS: DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ Y DIPUTADO ROGELIO
ORTÍZ MAR.**

Presidente: Les solicito a quien no haya pasado asistencia, para verificar el quórum, por favor.

Presidente: Muy buenos días, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, quiero hacer de su conocimiento que en virtud de la ausencia de las Diputadas Secretaria y Suplente de esta Mesa Directiva, Laura Teresa Zárate Quezada y Laura Felicitas García Dávila, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la Ley que nos rige, me he permitido designar a los Señores Diputados, Señorita Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz como Secretaria y Adela Manrique como Suplente para que funjan en esta Sesión. Daremos inicio entonces a los trabajos previstos para el día de hoy. Le solicito al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **21** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Gracias Secretario. Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados **Ana María Herrera Guevara, Laura Teresa Zárate Quezada, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz y Erasmo González Robledo**, por motivos de su encargo, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas con **cuarenta y seis** minutos, del día **24** de **febrero** del año **2016**. Antes de proceder a dar a conocer el Orden del Día de la presente Sesión, me permito informar que con



fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 párrafos 1 y 4 inciso a) y h), párrafo 22 inciso 1 inciso a) perdón 34, párrafos 1 y 2 inciso c), 32 párrafo 1 incisos a) y f) y 83 párrafos 1, 3, y 4 se ha determinado retirar del Orden del Día, que originalmente se había circulado los Dictámenes enlistados con los números 1 y 7, por lo que el orden que daré a conocer, ya no figuran ambos.

Presidente: En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente:

Presidente: Primero. Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 162, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de febrero del 2016. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo** Dictámenes. De ellos son **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo donde se exhorta de manera respetuosa al Instituto de Atención a Víctimas del Delito para la elaboración del Reglamento de la Ley de Protección a Víctimas del Estado de Tamaulipas para que el Ejecutivo en Ejercicio de sus facultades que le confieren los artículos 91 fracción 5 de la Constitución Política del Estado y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, lo remita a este Congreso para su discusión y aprobación. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, refuerce e intensifique la supervisión del Programa Paisano y exhorta, de igual manera, a la Coordinación Intersecretarial del Programa Paisano para que, en los ámbitos federal, estatal y municipal y con las organizaciones sociales se implanten e intensifiquen las acciones tendentes a proteger y dar seguridad a los connacionales que retornan a nuestro país durante el período vacacional de fiestas decembrinas **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 49, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, adicionándole un segundo párrafo y recorriéndose los párrafos restantes. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma las fracciones V, VI y adiciona una fracción VII al artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de



Educación para el Estado de Tamaulipas, relacionada con los procesos de certificación de la educación superior que se imparte en nuestra entidad federativa.

6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que, a la brevedad, realice los trámites necesarios e incorpore a su hacienda pública municipal, el predio otorgado en donación mediante decreto número 478 de la Sexagésima Primera Legislatura local. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Continuando con el orden del día le solicito al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de febrero del presente año**, implícitos en el **Acta número 162**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 19 de febrero del actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el Acta número 162, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 19 de febrero del año 2016, para las observaciones que hubiere en su caso.

No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación. Diputada Erika, el sentido de su voto, gracias Diputada, Adela Manrique, gracias diputada, al cerrar el registro de votación, recibimos 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, es decir por unanimidad.

Antes de continuar con el orden del día se han incorporado a la Sesión, los señores y las señoras Diputadas Erika Crespo Castillo, Heriberto Ruíz, el compañero Francisco



Javier Garza de Coss y la Compañera Diputada Irma Leticia Torres Silva, quiero así mismo hacer del conocimiento de este pleno legislativo, que están de visita en este recinto, la Asociación de Mujeres profesionistas de Reynosa Tamaulipas, AMPRAC, que preside la Licenciada Clara García Lacavex, bienvenida la asociación y la Señora Presidenta, muchas gracias por su visita.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. Le solicito al Diputado Secretario Rogelio Ortiz Mar, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente, del Ayuntamiento de Camargo, Oficio número 003/IF/TM/2016, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual remite la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias secretario, se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Legislatura de Baja California, Oficio número 4737, recibido el 19 de febrero del actual, comunicando la clausura del primer período de sesiones, así como la designación de la Mesa Directiva que funge del 1 de febrero al 31 de mayo de 2016, correspondiente al segundo período ordinario dentro del tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria, se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretario: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-2P1A.-139.27, recibido el 16 de febrero del presente año, mediante el cual se comunica la instalación de la Mesa Directiva correspondiente al primer año de ejercicio legal, quedando como Vicepresidenta la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias Secretario, se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información. Adelante Diputada Secretaria.

Secretaria: De la Legislatura de Puebla, Oficio número 66/2016, recibido el 17 de febrero del actual, comunicando la elección como Presidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Jorge Fouad Aguilar Chedraui.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretaria. Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0898/2016, recibido el 15 de febrero del presente año, mediante el cual se comunica la clausura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0899/2016, recibido el 17 de febrero del año en curso, mediante el cual se comunica la apertura del primer período de receso correspondiente al primer año de ejercicio legal, así mismo, la instalación de la Diputación Permanente que funge del 16 de enero al 28 de febrero de 2016, quedando como Presidente el Diputado Carlos Reyes Torres.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretaria. Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Yucatán, Circular número 6/2016, recibida el 17 de febrero del actual, comunicando la integración de la Mesa Directiva correspondiente al segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, comprendido del 16 de enero al 15 de abril de 2016, quedando como Presidente el Diputado Marco Alonso Vela Reyes.



Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Yucatán, Circular número 7/2016, recibida el 17 de febrero del presente año, comunicando la apertura del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Morelos, Circular número 3, recibida el 17 de febrero del año en curso, comunicando la clausura de la Diputación Permanente correspondiente al primer año de ejercicio legal.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y desahogo de los mismos.

Presidente: Hay cuatro solicitudes para presentar iniciativas, en el orden que se tomó nota, tiene el uso de la tribuna el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenos días con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros, estimados visitantes, medios de comunicación. Honorable Congreso del Estado. Un servidor Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona a los articulo 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones para la



Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.. Al tenor de los siguientes, ante los momentos críticos que se avizoran por la baja del petróleo y el incremento del dólar debemos establecer criterios de apoyo y reglas para el sostenimiento de nuestra economía estatal y municipal es decir tomar provisiones con tiempo y proteger nuestra planta generadora de empleos, impuestos y economía. El concepto de compra pública ha evolucionado hasta llegar a entenderla como una herramienta de desarrollo que permite incorporar a sectores vulnerables de la sociedad dentro del proceso económico general, y generar no sólo egresos al Estado, sino buena parte del dinamismo de la economía estatal y municipal, con efectos en la generación de empleo, la canalización de inversiones y el desarrollo productivo. El Estado, a través de su poder de compra, puede influir en el desarrollo sostenible, fomentando la producción y comercialización de bienes y servicios más adecuados en términos sociales, ambientales y económicos. A través del gasto público, los gobiernos implementan las políticas públicas y los planes de desarrollo; afectan la demanda agregada, el crecimiento económico y el empleo; condicionan la estabilidad macroeconómica y contrarrestan fallas del mercado que incide en la economía microeconomía. Las compras públicas requieren de un diseño de política pública integral entre las instituciones estatales, municipales y organizaciones del sector privado, principal origen de los proveedores. Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) representan el principal oferente en materia de bienes y servicios y es una de las fuentes de empleo importante. La importancia de las PYMES en el empleo regional y en la producción constituye un factor importante para garantizar el diseño de políticas para su inserción en las compras públicas. El fomento de políticas de inclusión de PYMES en las compras públicas implica la existencia de requisitos formales, los cuales no deben ser considerados como barreras ni obstáculos al comercio, al contrario, deben incluir elementos de transparencia al involucrar el manejo de recursos públicos. Las compras públicas sustentables (CPS) se entienden como todo proceso que siguen las organizaciones para satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, trabajo e insumos de manera que obtengan valor por su dinero sobre la base del ciclo de vida, con la finalidad de generar beneficios para la institución, para la sociedad y la economía, es decir cadenas de valor. Así mismo también en el tiempo buscar minimizar los impactos sobre el medio ambiente. El gasto público como uno de los principales instrumentos de la política fiscal, presenta tres funciones principales: i) Pues evidentemente es estimular y estabilizar la economía; ii) redistribuir el ingreso y riqueza a los sectores más vulnerables; y iii) asignar los recursos públicos de forma eficiente con el fin de proveer los bienes y servicios requeridos por la sociedad. La implementación sobre compras públicas congruente con un marco normativo apropiado, representa un factor importante para lograr ahorros de costos, tanto para las instituciones demandantes como para los



consumidores, ya que brinda acceso a mejores productos, con énfasis en la relación calidad-precio. Los sectores de la salud, educación, agrícola e infraestructura son los más relevantes para las compras públicas, al ser el Estado el responsable de ejecutar políticas en estas áreas vitales para el desarrollo económico y social del estado y los municipios. Por lo cual debemos apoyar y fomentar más la compra de bienes y servicios del sector público en el ámbito estatal y municipal con el propósito de seguir manteniendo nuestra planta laboral, de economía y generación de empleos, así como la permanencia de las pequeñas y medianas empresas. Por lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona a los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios para quedar como sigue: **CAPÍTULO SEGUNDO AUTORIDADES Y ÓRGANOS ARTÍCULO 18.** 1. Para el cumplimiento de los objetivos que se persiguen en esta ley, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones: I. Fijar el procedimiento conforme al cual se deberán adquirir y enajenar las mercancías, materias primas, servicios y demás bienes muebles e inmuebles que requieran las dependencias y entidades; II. Establecer las bases para contratar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y la prestación de servicios que se requieran; II. Señalar las bases para la celebración de concursos destinados a la adquisición de mercancías, materias primas y demás bienes muebles y servicios; IV. Dictar los criterios conforme a los cuales deberán operar los almacenes de las dependencias y entidades; V. Establecer las bases para que las dependencias y entidades, sin perjuicio de los ordenamientos que los crean, presten el mantenimiento y el uso debido a sus bienes; VI. Efectuar las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios requeridos por las dependencias y entidades, cuando éstas procedan, previo estudio correspondiente, así como formalizar los contratos y documentos respectivos; VII. Auxiliar a las administraciones municipales, cuando estas últimas lo soliciten, en la negociación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios que realicen; VIII. Analizar la programación anual de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades; IX. Intervenir en los concursos que se celebren en relación con actos regulados por esta ley; X. Aprobar los modelos conforme a los cuales se documentarán los pedidos o contratos de adquisición de mercancías o de servicios; XI. Intervenir en la recepción de los bienes y servicios, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad, precio y cantidad y, en su caso, oponerse a su recepción, para los efectos legales a que haya lugar; XII Revisar los sistemas de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, contratación de servicios y manejo de almacenes y establecer las medidas pertinentes para mejorarlos; XIII. Establecer, publicar y conservar actualizado el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado, con arreglo a la ley; XIV. Intervenir en todas las



adquisiciones, enajenaciones, servicios y contrataciones que graven o afecten el patrimonio del Estado; XV. Sistematizar y publicar en Internet los procedimientos para la realización de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios; XVI. Realizar los procedimientos de contratación de las operaciones consolidadas a que se refiere el artículo 11 de esta ley; XVII. Realizar, en su caso, las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que corresponden a las entidades, en consideración de la programación anual de éstas y cuando así lo determine el órgano de gobierno de la entidad, para obtener las mejores condiciones disponibles para el Estado; Se incluye o se adiciona la; XVIII. Fomentar preferentemente la adquisición de bienes y servicios con proveedores que estén establecidos en el estado a fin de impulsar y seguir apoyando el empleo de los tamaulipecos. XIX. En general, vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y otras leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes. Se modifica el párrafo, 2. En los Ayuntamientos, el Cabildo determinará la dependencia administrativa que ejercerá en ese ámbito las atribuciones contenidas en las fracciones I a VI y VII a XIX del párrafo anterior.

ARTÍCULO 19. 1. Para efectos de esta ley, las dependencias y entidades estatales deberán cumplir con las siguientes obligaciones: I. Programar las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en razón de sus necesidades; II. Presentar a la Secretaría, en el mes de enero, su programa de las adquisiciones de bienes y servicios para el ejercicio presupuestal de ese año que deban realizar mediante licitaciones públicas, con la información relativa al sustento presupuestal, salvo necesidades de carácter extraordinario o de extrema urgencia, en cuyo caso la licitación correspondiente deberá ser solicitada por el titular de la dependencia; III. Observar las recomendaciones que haga la Secretaría para mejorar los sistemas y procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y manejo de almacenes; IV. Informar de inmediato a la Secretaría y a la Contraloría, de las irregularidades que se adviertan en relación con las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios; V. Tomar las providencias necesarias para el aseguramiento, protección y custodia de los bienes que integran el patrimonio de la dependencia o entidad, y sobre los que ejerza la posesión para el Estado, así como mantener actualizado el control de sus inventarios; VI. Registrar y conservar, en documentos o medios electrónicos, la información relevante derivada de los actos comprendidos en esta ley, por un período mínimo de cinco años y, en su caso, proporcionar a las autoridades estatales competentes la información que les sea solicitada; VII. Facilitar al personal de la Secretaría y la Contraloría el acceso a sus almacenes, oficinas, plantas, talleres y demás instalaciones, así como proveer toda la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones; Se incluye la fracción, VIII. Fomentar preferentemente la adquisición de bienes y servicios con proveedores que estén establecidos en el



estado a fin de impulsar y seguir apoyando el empleo de los tamaulipecos. IX. En general, cumplir con las resoluciones y bases que emita la Secretaría conforme a esta ley. 2. En los Ayuntamientos, las dependencias y entidades municipales cumplirán las obligaciones previstas en el párrafo anterior, sobre la base de hacerlo ante la dependencia administrativa que determine el Cabildo en términos del párrafo 2 del artículo anterior y la Contraloría Municipal. TRANSITORIOS ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Gracias Diputado Heriberto Ruiz, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, la iniciativa que acaba de presentar se turna a la **Comisión de Administración**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Para que dé cuenta el Diputado Rogelio Ortíz Mar, de su iniciativa, le hemos solicitado a la Diputada Adelita, que se haga cargo de la secretaría. Adelante Diputado Rogelio.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Con su permiso Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; público que nos acompaña; medios de comunicación; los suscritos Diputados Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortíz Mar, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 38, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2,3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la Iniciativa con Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita la creación de la Comisión Especial para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, sabemos y estamos conscientes que nos encontramos a ya menos de un año de que lleguemos al mes de febrero de año 2017, donde celebraremos los primeros 100 años de nuestra Constitución Federal, documento supremo, que surgió de la Revolución Mexicana. Este movimiento armado iniciado en 1910 que buscaba terminar el prolongado gobierno de Porfirio Díaz y que culminó oficialmente con la promulgación de la nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del año de 1917, siendo ésta la primera a nivel mundial en reconocer los derechos fundamentales de naturaleza social. México entró al Siglo XX regulando los derechos laborales, agrarios y de educación, demandas de la sociedad de aquella época. La CONSTITUCIÓN



POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, es el máximo cuerpo normativo de nuestro sistema jurídico del cual emana todo ordenamiento legal ya sea federal o local. Contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos. La teoría constitucional divide el estudio de la Constitución en dos grandes partes: la dogmática, que incluye las garantías o derechos individuales; y, la pragmática, que establece: 1) la estructura, funcionamiento, y facultades de los poderes federales y locales; 2) los principios que rigen a la nación y Estado mexicanos; 3) prevenciones generales y complementarias; y, 4) disposiciones transitorias. A la Constitución también se le conoce como carta magna, carta fundamental, pacto federal o ley fundamental. La que actualmente nos rige fue promulgada el 5 de febrero de 1917, contiene 136 artículos y 19 transitorios" Nuestra Carta Magna, promulgada ese año, por el entonces Presidente de la República y constitucionalista Don Venustiano Carranza, y la misma entra en vigor el 1° de mayo de ese año, esta nació como producto de los movimientos revolucionarios de 1910. Este documento continúa vigente, aunque a lo largo de la historia ha sido reformada en múltiples ocasiones. No obstante ello, nunca ha interrumpido su vigencia. El camino para contar con este documento máximo no fue nada fácil, tampoco fue en un contexto de paz y armonía, sino todo lo contrario, se originó a partir de la nueva realidad social que vivía México tras el inicio de la Revolución Mexicana, realidad que necesitaba una nueva Constitución Política, que se ajustara a ella y garantizará los derechos de todos los mexicanos. Nuestra Constitución fue "producto de un doble proceso de convergencias históricas; por un lado, una parte importante del texto constitucional proviene de su antecesora, la de 1857: por otra parte, la experiencia histórica de la Revolución Mexicana tuvo evidentes repercusiones en los debates de los constituyentes, sirvieron por ejemplo, para incorporar los derechos de los campesinos y de los trabajadores". Evidentemente, porque la cruenta lucha de fracciones que había assolado los campos de batalla se trasladó a la máxima tribuna política. Es así, que nació la Constitución con un verdadero espíritu social, albergando las causas revolucionarias logrando acuerdos esenciales para recomenzar la vida nacional. La constitución de 1917, fue un verdadero triunfo, dio y se sigue dando certeza jurídica en sus diversos artículos a todos los mexicanos. Nuestro documento Supremo fue el primero en la historia en incluir los derechos sociales, marcando de esta forma un antecedente para el resto del mundo, lo que le otorgó el reconocimiento de "La primer Constitución social del Siglo XX". México es un país rico en historia constitucional. Los antecedentes de la Constitución que actualmente rigen la vida política y jurídica de la nación, son el Acta Constitutiva de la Federación, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, las Siete Leyes Constitucionales de 1836, las Bases Orgánicas de la República



Mexicana de 1843, el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847 y la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857. Es de resaltarse, que la Constitución de 1824, 1857 Y la actual de 1917, han coincidido en regular la forma del Estado y Gobierno que las hacen completamente en la evolución natural como anteceden una de otra, sin alterar, el diseño de nación de quienes nos dieron la independencia ni las causas de los revolucionarios que las defendieron. Las mayores aportaciones de la Constitución de 1917, que la distinguen de las demás que la anteceden, aunque se hayan retomado algunos elemento de éstas, se encuentra la no reelección del presidente, las garantías individuales (hoy Derechos Humanos); se enfatizó, también, la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Federal; suprimió la figura de Vicepresidente al tiempo que se le daba una mayor soberanía a todos los estados de la República. En ese tenor, la Constitución General de la República es nuestra máxima ley, ley fundamental y es la norma de mayor jerarquía, podemos decir sin temor a mencionarlo que es nuestra "Ley de Leyes". En ella encontramos perfectamente estructurado los derechos y obligaciones que se nos otorgan a todos los ciudadanos, estructurándose socialmente estos y de ellos se derivan obligaciones para crear las demás normas que rigen la vida del nuestro país. Se establece la estructura y organización del Estado, los organismos del poder público, el municipio y las tareas encomendadas a cada uno de ellos para cumplir con sus objetivos. Nuestro documento supremo ha sido reformado en múltiples ocasiones, para mantener la en congruencia a la realidad política, social y económica de la vida del País. Actualmente tan solo 22 artículos no han sido reformados. Es decir, tenemos una Constitución ampliamente renovada y actualizada en su parte dogmática (derechos fundamentales) y en su parte orgánica, (estructura del poder público). A 99 años de su promulgación, la propia Constitución ha evolucionado, ha tenido más de 700 alteraciones de su redacción original, que se traducen en 226 decretos de reforma o adición. Cabe destacar, que 22 reformas que se llevaron apenas en la LXI y LXII Legislaturas, de las cuales 8 forman parte de las 11 reformas denominadas estructurales, porque vinieron a cambiar de manera radical la organización del país en diversas áreas: en materia educativa, energética, de competitividad económica, financiera, político electoral, de transparencia, de telecomunicaciones y además se expidió el Código Nacional de Procedimientos- Penales único para toda la República. En ese sentido, Compañeros legisladores, la Constitución General de la República merece especial atención por parte de todas las entidades federativas en el marco de su centenario. El próximo 05 de febrero de 2017, cumple los primeros 100 años desde su promulgación en el año de 1917, en función a ello, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, considera que es una obligación cívica hacer un reconocimiento de la que fuera la primera Constitución Social del siglo XX y ante la proximidad de dicha conmemoración de su promulgación, como Congreso del Estado, y en lo que nos corresponde como



Diputados integrantes de la LXII Legislatura, debemos actuar en consecuencia en este acto de relevancia nacional, por lo que, consideramos atinente proponer la creación de una comisión especial para la conmemoración del centenario de la Constitución Mexicana, misma que estimamos debe ser conformada de manera plural, sí, que represente a las fuerzas políticas que integran este Congreso del Estado de Tamaulipas, y vamos un poco más allá, que al no encontrarnos nosotros, esta se integre o se renueve por los nuevos integrantes de la LXIII Legislatura, para que continúen con los trabajos respectivos en el marco de esta importante celebración. Esta propuesta no es un hecho aislado, ya que, el día 5 de febrero del año 2013, los Poderes de la Unión suscribieron el Acuerdo para la creación del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer en forma coordinada las actividades conmemorativas, homenajes, expresiones y demás acciones que se llevarán a cabo para dicha celebración. Este Acuerdo fue firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto; el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Juan N. Silva Meza; el Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra; y el Presidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, durante la Ceremonia del XCVI Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llevada a cabo en el histórico Teatro de la República, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro. Ahora bien, como Congreso del Estado, como la casa del Pueblo que somos, debemos ser coadyuvantes en este acto nacional. Estamos facultados en nuestra ley organizacional, sobre la disposición de que el Pleno está facultado para acordar la conformación de comisiones especiales para hacerse cargo de un asunto concreto, cuya naturaleza requiera dicha decisión, determinando en el acuerdo respectivo su objeto, el número de sus integrantes y el plazo para efectuar las tareas que se les encomienden. Es por ello, que este Poder Legislativo, no debe estar fuera de un acontecimiento por demás trascendental en nuestro País, que es el aniversario de los 100 años de nuestra Norma Suprema, en este contexto, se somete a la consideración de esta este Honorable Congreso, la propuesta de integrar una Comisión Especial para la conmemoración del Centenario de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo anteriormente expuesto, quienes promovemos la presente acción legislativa nos permitimos presentar ante la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de: INICIATIVA CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Comisión



Especial para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ARTÍCULO SEGUNDO. Los objetivos de la Comisión Especial serán: I) Coadyuvar con el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos formado por los Tres Poderes de la Unión. II) Promover e impulsar la participación de los sectores público, social y privado en acciones conmemorativas del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III) Proponer acciones conmemorativas del centenario para realizarlas, individual o coordinadamente, como propias del Congreso del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Especial velará porque las acciones que promueva, impulse o proponga, se realicen bajo los principios de transparencia y austeridad, orientadas primordialmente a: difundir el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; concientizar sobre la importancia del cumplimiento de sus postulados; recordar su importancia y contribución al desarrollo económico, político y social del país; reflexionar respecto de los mecanismos que harán efectivos los derechos fundamentales en ella sancionados; y, en general, contribuir con el conocimiento y respeto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ARTÍCULO CUARTO. Para el ejercicio de las funciones aquí señaladas, se faculta a la Comisión Especial de referencia, para que en representación del Congreso del Estado realice las actividades de coordinación necesarias con las instancias involucradas para cumplir con el objeto de su implementación. ARTÍCULO QUINTO. La Comisión Especial fungirá a partir de la fecha de su integración por parte de esta Legislatura, y concluido el periodo de la misma deberá integrarse o renovarse con los nuevos Diputados integrantes de la LXIII Legislatura. Su vigencia concluye al término de los festejos de dicha conmemoración. TRANSITORIOS .ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Atentamente Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente. Gracias Diputado, Con fundamento en el artículo 22 párrafos 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Ortiz Mar, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



Presidente: Continuando con el orden de quienes han solicitado el uso de la palabra, se le concede al Diputado Rafael de León Perales la tribuna para que nos dé a conocer su iniciativa.

Diputado Rafael de León Perales. Con su permiso Señor Diputado Presidente, Diputados Compañeros y Compañeras Diputadas, medios de comunicación, publico presente. **H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,** El suscrito, **RAFAEL DE LEÓN PERALES,** Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2 y 3 inciso b) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION VIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: FRACCION.- VIII. SALUD MENTAL Y ADICIONES, ASI COMO LA DETECCION Y ATENCION DE LA DEPRESION Y PREVENCION DEL SUICIDIO.** Al tenor de la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** La salud es una de las garantías tuteladas que nos da la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto nos manifiesta la protección a la salud, hacer efectivo el derecho a la prevención, control ,tratamiento de enfermedades. El suscrito, perdón. El suicidio de acuerdo a la definición por EMILE DURKHEIM de su obra denominada EL SUCIDIO, considera “se llama suicidio, todo caso de muerte que resulte, directa o indirectamente, de un acto positivo o negativo, realizado por la victima misma, sabiendo ella que debía producir este resultado”. El suicidio es la tercera causa de muerte más frecuente para los jóvenes de entre 15 y 24 años, así mismo también entre los adultos oscilan alrededor de los 70 años. Las razones por las que una persona decide quitarse la vida son diversas series de factores como la ansiedad, la depresión, desintegración familiar y violencia en algunos casos. En Tamaulipas los suicidios más frecuentes son el ahorcamiento, seguido por el arma de fuego y por último el último de sustancias como medicamentos o venenos. Tan es así que de acuerdo a un estudio sobre prevención del suicidio, menciona que es un fenómeno complejo que atrajo la atención de filósofos, teólogos, médicos, sociólogos, es un problema grave de salud, el suicidio requiere de mucha atención, pero desgraciadamente su prevención y control no es tarea fácil. Sin embargo difundirlo apropiadamente y realizando campañas de sensibilización de dicho problema en sectores incluyendo escuelas, organizaciones sociales, comunidades, puede ser de gran ayuda, por lo que es importante que la Secretaria de Salud en coordinación con la SET y Gobierno, promuevan y apoyen la investigación y causas del suicido y la conducta suicida, para su prevención. La prevención del suicidio, si



bien es importante en personas adultas, lo es más entre los niños y adolescentes por lo que es de suma prioridad. Por lo que una de las actividades de prevención del suicidio en las escuelas, lo constituye un trabajo en equipo, mismo que debe incluir maestros, médicos, enfermera, sicólogo y trabajadores sociales etc. Ya que la adolescencia es una de las etapas más vulnerables para cometer el suicidio, por la inexperiencia y/o falta de madurez emocional. Cabe mencionar que el suicidio, es un problema de salud pública que afecta a las personas, a la familia y a la comunidad, por lo que es urgente se legisle sobre el suicidio para tratar de prevenirlo, ya que es la única muerte que puede ser prevenida. La depresión es otro factor importante de riesgo. Así mismo la Secretaria de Salud le corresponde establecer los criterios para la atención medica de las personas con tendencias suicidas, y orientación para sus familiares. Cabe mencionar que hace unas semanas una persona intento privarse de la vida y nos damos cuenta, que no estamos capacitados para hacerle frente a dicha problemática, en este caso quien pudiera apoyar seria Protección Civil, desgraciadamente no cuentan con recursos suficientes, hace tiempo el Diputado independiente, presento una iniciativa para que se aplicaran más recursos para capacitar y equipar a nuestro cuerpo de bomberos, el cual se buscaba proporcionar un servicio de alta calidad nacional y poder contar con el equipo de primer nivel, y así poder cumplir con todas las necesidades y poder garantizar la seguridad, tanto en incendio, rescate, salvamento y enfrentar emergencias como la del ciudadano de referencia que se quiso suicidar, lanzándose al vacío. Sin embargo dicha iniciativa en comisiones decidieron optar por la negativa; claro que aún falta lo que este pleno vaya a considerar. Ahora como legisladores debemos de velar por la seguridad de los ciudadanos física y mentalmente en sentido, de que al ser el suicidio una acción que afecta a la sociedad, por lo que es necesario que trabajemos en la prevención y tratar de erradicar este problema. Según un informe de la OMS (Organización Mundial de la Salud), el suicidio va a seguir siendo un problema para todo el mundo, por lo cual no deja de preocuparnos que sigan personas, adolescentes con estas ideas en su cabeza, al trabajar en esta reforma, la finalidad seria detectar a tiempo el estado de depresión y evitar que más personas encuentren la puerta falsa del suicidio. El objeto de la presente es fomentar, apoyar programas para detectar y atender problemas para evitar el suicidio como pueden ser por la radio, spot televisivos, platicas en escuelas, hospitales, etc. Estimando justificado lo anterior, me permito someter a la consideración de este órgano legislativo, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION VIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. **UNICO:** SE REFORMA LA FRACCION VIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LA SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **Artículo 17.-** Para efectos del derecho de la protección de la salud, se



consideran servicios básicos de salud: fracción VIII. LA SALUD MENTAL Y ADICIONES, ASI COMO LA DETECCION Y ATENCION DE LA DEPRESION Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. **ARTICULO TRANSITORIO: UNICO.-** El presente decreto entrara en vigor a partir de su expedición y se publicara en el Periódico Oficial del Estado. **Atentamente. Diputado Rafael de León Perales.** Es cuanto Señor Presidente Diputado.

Presidente: Gracias señor Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa que acaba usted de presentar se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede al Diputado Arcenio Ortega Lozano, el uso de la tribuna para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenas tardes, con su permiso y con la atención de los compañeros Diputados. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Diputado Presidente; Mesa Directiva. **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, diputado del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con apoyo en lo previsto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política local; y 67 Y 93, parte aplicable, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, someto a su consideración **Iniciativa con propuesta de punto de acuerdo**, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño. Fundo mi propuesta en los siguientes CONSIDERANDOS: 1°. La rendición de cuentas y el acceso a la información es característica esencial de las sociedades democráticas. 2°. De esta *forma* el artículo 6° de la Constitución reconoce que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Puesto que toda la información en posesión de cualquier autoridad, es pública, éstas tienen el deber de transparentar y poner a disposición del público esa información. 3°. Por ende! en conexión con el artículo 134 constitucional, toda persona tiene derecho a constatar que los recursos económicos de que disponen la Federación, el Estado y los Municipios se administren con eficiencia, eficacia, economía! transparencia y honradez *para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*. 4°. Precisamente! uno de esos objetivos es garantizar la prestación del servicio de seguridad pública, y el artículo 21 de la Carta Magna reconoce este derecho fundamental a toda persona sujeta a la jurisdicción del estado, sin cuyo disfrute no sería posible el ejercicio de



otros derechos. 5°. Es así que, el párrafo noveno del artículo 21 constitucional define la **seguridad pública** como una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. Es menester, entonces, que la actuación de las instituciones de seguridad pública se rija por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. 6°. Para nadie es un secreto que, en Tamaulipas, al igual que en otras entidades del país, la delincuencia y sus índices elevados son fenómenos cada vez más riesgosos para la vida, la integridad y el patrimonio de las personas y las familias, al punto que la Federación ha tenido que coordinarse con las autoridades estatales y municipales para hacer frente a los grupos que operan al margen de la ley. En esa tesitura, se han invertido recursos económicos cuantiosos, provenientes de diversos presupuestos públicos, para el pago de miles de elementos policíacos cuyas prestaciones y salarios deben ser garantizados, porque realizan un trabajo digno en condiciones peligrosas y tienen, por ello, derecho a obtener un pago justo y las remuneraciones que por su desempeño corresponden. 7°, Hago notar que el artículo 91, fracción II, de la constitución local señala entre las facultades y obligaciones del gobernador, *cuidar de la seguridad y tranquilidad del Estado según la Constitución y las leyes que al caso resultan aplicables*. Además, en su fracción XLV, señala la atribución del gobernador de *adoptar en casos graves las medidas que juzgue necesarias para salvaguardar el orden público o la paz social, o la economía del Estado o la de los Municipios, dando cuenta inmediata al Congreso o en su receso a la Diputación Permanente, para que resuelva en definitiva*, Una manera de cumplir lo anterior, es el artículo 93 de la constitución tamaulipeca, en cuanto establece que: la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal promoverán la transparencia en el ejercicio de la función pública y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance a fin de responder a los reclamos de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del Estado los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta un asunto concerniente a su competencia.

Diputado Presidente, le solicitaría verificar el quórum porque creo que no existe.

Presidente: Con gusto Diputado, si existe quórum.



Diputado Arcenio Ortega Lozano. En el pleno no existe quórum, cuántos legisladores contaron discúlpenme.

Presidente: Acá de este lado el Diputado Báez, el Diputado Heriberto, si existe Diputado, si existe quórum.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Insisto en el Pleno no, en las áreas de servicio tal vez, pero en el Pleno no existe. Pero estás platicando Diputado, creo que es importante este punto de Acuerdo, verdad y por eso solicito tal situación, creo que ya han aparecido los Diputados. Gracias Presidente. Continúo, los titulares de la dependencia de la administración pública estatal podrán ser citados por el Congreso, para que brinden cuando se discuta un asunto concerniente a su competencia. 9°. No obstante, es del conocimiento público que, el lunes 22 de febrero de 2016, un grupo de aproximadamente 100 (cien) elementos policiacos de la denominada Fuerza Tamaulipas, realizaron un plantón frente a la casa de gobierno en Cd, Victoria, movimiento en el cual reclamaron que, desde hace unos nueve meses, no les habían pagado los viáticos, a que tienen derecho a que tienen servicios al estado, tanto a los medios de comunicación como a las redes sociales, han dado cuenta de que el problema concreto ha empezado a ser resuelto en la medida, que los inconformes lograron entrevistarse con el Gobernador, quien les ofreció solucionar en breve, con el pago justo sus reclamos,. Para lo cual instruyo a sus dependencias competentes, X.- Ahora bien con independencia de si el caso es resuelto en los términos planteados por los elementos de seguridad pública o en forma diversa de la situación del conflicto suscitado claramente se desprenden cuestiones que ponen en tela de duda o al menos evidencian que no existe información suficiente ni adecuada, sobre el manejo financiero que la nómina de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública sustenta, y cuya cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, aun no se discute ni aprueba. Así, es menester considerar de especial gravedad el hecho de que el manejo de tales recursos económicos –presuntamente destinados por las secretarías de finanzas y seguridad pública estatales a ese concepto objetivo no haya sido eficiente, eficaz ni transparente, al grado de producir un conflicto que en condiciones ordinarias sería inadmisibile e innecesario. 11°. No se sabe. o al menos esta representación popular carece de información objetiva, acerca del por qué se dejó pasar tanto tiempo, y por qué tuvo que estallar un conflicto de tal magnitud, aunado a un estado de cosas en la que el combate a la inseguridad y la delincuencia debió ser debidamente implementado. Vemos que lamentablemente hay fallas estructurales, a partir de situaciones elementales, al incumplirse con el pago oportuno de las cantidades que, ahora sabemos, no habían sido erogadas por la secretaría de finanzas. Si esos recursos ya estaban disponibles -porque debieron estarlo-para



aplicarlos cada quincena desde hace varios meses, no se entiende, entonces, porqué se optó por su retención injustificada, ni quién o por qué decidió mantener tales cantidades guardadas en cuentas bancarias; ni se sabe qué interés produjeron; lo que se sabe es que ello afectó, sin causa justificada, a unos tres mil elementos policíacos 12°. Por ese motivo, el Partido del Trabajo considera necesario que este Poder asuma sus facultades de control y fiscalización sobre el manejo de los recursos económicos puestos a disposición de las Secretarías de Finanzas y de Seguridad Pública, así como sobre el desempeño de dichas dependencias del Ejecutivo, a fin de que sus titulares comparezcan ante las Comisiones competentes, e informen a los diputados sobre el manejo de tales recursos económicos y demás cuestiones que los diputados estimen prudente preguntar. Finalmente, me parece que no existe dilema alguno entre el derecho popular a conocer la forma en que se presta el servicio de seguridad pública y la debida transparencia del gasto aplicado en viáticos a los elementos de "Fuerza Tamaulipas", al ser dicha información cuestiones relativas a ese derecho humano. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado, la siguiente propuesta: Punto de Acuerdo. Primero.- El Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño. Segundo.- El Secretario de Finanzas comparecerá ante las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública del Congreso del Estado, en la fecha y hora que determine oportunamente el diputado presidente de la primera de las comisiones citadas. Tercero.- El Secretario de finanzas comparecerá ante la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, de Gobernación y de Derechos Humanos, en la fecha y hora que determine oportunamente el diputado presidente de la primera de las comisiones citadas en este punto. Cuarto.- Las comparecencias se verificarán en reuniones públicas. Los diputados podrán formular preguntas y comentarios sobre la situación y manejo financiero de las dependencias del Ejecutivo del Estado y, en general, sobre el estado que guarden dichos ramos de la Administración Pública Estatal Transitorio único: El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición; se notificará a los comparecientes por los conductos debidos y será publicado en el periódico oficial del Estado, así como en la página de internet del Congreso del Estado. Diputado presidente: Le ruego que el contenido de esta iniciativa se inserte textual en el acta que se levante con motivo de esta sesión; se dictamine y se le dé el debido trámite. Atentamente: ARCENIO ORTEGA LOZANO.

Secretario: Con fundamento en el artículo 22 párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado, la iniciativa



presentada por el Diputado Arcenio Ortega Lozano, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se inserta íntegramente la Iniciativa: H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Diputado Presidente, Mesa Directiva. Presente. ARCENIO ORTEGA LOZANO, diputado del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con apoyo en lo previsto por los artículos 64 fracción 1, de la Constitución Política local; y 67 Y 93, parte aplicable, de la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, someto a su consideración Iniciativa con propuesta de punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño. Fundo mi propuesta en los siguientes CONSIDERANDOS: 1°. La rendición de cuentas y el acceso a la información es característica esencial de las sociedades democráticas. 2°. De esta forma el artículo 6° de la Constitución reconoce que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Puesto que toda la información en posesión de cualquier autoridad, es pública, éstas tienen el deber de transparentar y poner a disposición del público esa información. 3°. Por ende! en conexión con el artículo 134 constitucional, toda persona tiene derecho a constatar que los recursos económicos de que disponen la Federación, el Estado y los Municipios se administren con eficiencia, eficacia, economía! transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. 4°. Precisamente! uno de esos objetivos es garantizar la prestación del servicio de seguridad pública, y el artículo 21 de la Carta Magna reconoce este derecho fundamental a toda persona sujeta a la jurisdicción del estado, sin cuyo disfrute no sería posible el ejercicio de otros derechos. 5°. Es así que, el párrafo noveno del artículo 21 constitucional define la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. Es menester, entonces, que la actuación de las instituciones de seguridad pública se rija por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. 6°. Para nadie es un secreto que, en Tamaulipas, al igual que en otras entidades del país, la delincuencia y sus índices elevados son fenómenos cada vez más riesgosos para la vida, la integridad y el patrimonio de las personas y las familias, al punto que la Federación ha tenido que



coordinarse con las autoridades estatales y municipales para hacer frente a los grupos que operan al margen de la ley. En esa tesitura, se han invertido recursos económicos cuantiosos, provenientes de diversos presupuestos públicos, para el pago de miles de elementos policíacos cuyas prestaciones y salarios deben ser garantizados, porque realizan un trabajo digno en condiciones peligrosas y tienen, por ello, derecho a obtener un pago justo y las remuneraciones que por su desempeño corresponden. 7°. Hago notar que el artículo 91, fracción 1I, de la constitución local señala entre las facultades y obligaciones del gobernador, cuidar de la seguridad y tranquilidad del Estado según la Constitución y las leyes que al caso resultan aplicables. Además, en su fracción XLV, añade la atribución del gobernador de adoptar: en casos grave las medidas que juzgue necesarias para salvaguardar el orden público o la paz social, o la economía del Estado o la de los Municipios dando cuenta inmediata al Congreso o en su receso a la Diputación Permanente, para que resuelva en definitiva, 8°. Una manera de cumplir lo anterior, es el artículo 93 de la constitución tamaulipeca, en cuanto establece que: • la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías, las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal promoverán la transparencia en el ejercicio de la función pública y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance a fin de responder a los reclamos de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del Estado, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta un asunto concerniente a su competencia 9°. No obstante, es del conocimiento público que, el lunes 22 de febrero de 2016, un grupo de aproximadamente 100 (cien) elementos policiales de la denominada "Fuerza Tamaulipas" realizaron un plantón frente a la Casa de Gobierno, en Ciudad Victoria, movimiento en el cual reclamaron que --desde hace unos nueve meses-- no les habían pagado los viáticos a que tienen derecho por servicios al estado. Tanto los medios de comunicación como las redes sociales han dado cuenta que el problema concreto ha empezado a ser resuelto en la medida que los inconformes lograron entrevistarse con el Gobernador, quien les ofreció solucionar en breve, con el pago justo, sus reclamos; para lo cual instruyó a sus dependencias competentes. 10°. Ahora bien, con independencia de si el caso es resuelto en los términos planteados por los elementos de seguridad pública o en forma diversa, de la situación del conflicto suscitado claramente se desprenden cuestiones. que ponen en tela de duda, o al menos evidencian que no existe información suficiente ni adecuada sobre el manejo financiero que la nómina de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública sustenta, y cuya cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, aun no se discute ni aprueba. Así, es menester considerar de especial gravedad el hecho de que el manejo de tales



recursos económicos –presuntamente destinados por las secretarías de finanzas y seguridad pública estatales a ese concreto objetivo no haya sido eficiente, eficaz ni transparente, al grado de producir un conflicto que en condiciones ordinarias sería inadmisibles e innecesario. 11°. No se sabe. o al menos esta representación popular carece de información objetiva, acerca del por qué se dejó pasar tanto tiempo, y por qué tuvo que estallar un conflicto de tal magnitud, aunado a un estado de cosas en la que el combate a la inseguridad y la delincuencia debió ser debidamente implementado. Vemos que lamentablemente hay fallas estructurales, a partir de situaciones elementales, al incumplirse con el pago oportuno de las cantidades que, ahora sabemos, no habían sido erogadas por la secretaría de finanzas. Si esos recursos ya estaban disponibles -porque debieron estarlo-para aplicarlos cada quincena desde hace varios meses, no se entiende, entonces, porqué se optó por su retención injustificada, ni quién o por qué decidió mantener tales cantidades guardadas en cuentas bancarias; ni se sabe qué interés produjeron; lo que se sabe es que ello afectó, Sin causa justificada, a unos tres mil elementos policíacos. 12°. Por ese motivo, el Partido del Trabajo considera necesario que este Poder asuma sus facultades de control y fiscalización sobre el manejo de los recursos económicos puestos a disposición de las Secretarías de Finanzas y de Seguridad Pública, así como sobre el desempeño de dichas dependencias del Ejecutivo, a fin de que sus titulares comparezcan ante las Comisiones competentes, e informen a los diputados sobre el manejo de tales recursos económicos y demás cuestiones que los diputados estimen prudente preguntar. Finalmente, me parece que no existe dilema alguno entre el derecho popular a conocer la forma en que se presta el servicio de seguridad pública y la debida transparencia del gasto aplicado en viáticos a los elementos de "Fuerza Tamaulipas", al ser dicha información cuestiones relativas a ese derecho humano. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado, la siguiente propuesta: Punto de Acuerdo No: 001-__ Primero.- El Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño. Segundo.- El Secretario de Finanzas comparecerá ante las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública del Congreso del Estado, en la fecha y hora que determine oportunamente el diputado presidente de la primera de las comisiones citadas. Tercero.- El Secretario de Seguridad Pública comparecerá ante las Comisiones de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, de Gobernación y de Derechos Humanos, en la fecha y hora que determine oportunamente el diputado presidente de la primera de las comisiones citadas en este punto. Cuarto.- Las comparecencias se verificarán en reuniones públicas. Los diputados podrán formular preguntas y comentarios sobre la situación y manejo



financiero de las dependencias del Ejecutivo del Estado y, en general, sobre el estado que guarden dichos ramos de la Administración Pública Estatal, Transitorio único: El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición; se notificará a los comparecientes por los conductos debidos y será publicado en el periódico oficial del Estado, así como en la página de internet del Congreso del Estado. Diputado presidente: Le ruego que el contenido de esta iniciativa se inserte textual en el acta que se levante con motivo de esta sesión; se dictamine y se le dé el debido trámite. Atentamente: ARCENIO ORTEGA LOZANO. Diputado del Partido del Trabajo.

Presidente: A continuación, procederemos a tratar el Punto de **dictámenes**,

Presidente: Honorable Pleno Legislativo toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 148 de la Ley para el Funcionamiento y Organización Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración, la dispensa integral de su lectura para que procedamos directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, durante un minuto, a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado podamos emitir el sentido de nuestro voto.

Algún diputado que falte de emitir su voto, se cierra el registro de votación, compañeros legisladores ha resultado aprobada la dispensa de lectura de los dictámenes por 22 votos a favor, sin votos, sin en abstención, por unanimidad. Por lo tanto procederemos de esa manera.

Presidente: Está a su consideración, el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo donde se exhorta de manera respetuosa al Instituto de Atención a Víctimas del Delito, para la elaboración del Reglamento de la Ley de Protección a Víctimas del Estado de Tamaulipas, para que el Ejecutivo en ejercicio de sus facultades que le confieren los artículos 91 fracción V de la Constitución Política del Estado y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, lo remita a este H. Congreso para su discusión y aprobación**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.



Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Sea inscrito el Diputado Samuel Lozano, a favor o en contra Señor Diputado, tiene el uso de la tribuna el Diputado Samuel Lozano, adelante Diputado.

Diputado Samuel Lozano Molina. El voto es a favor con una observación. En relación a la iniciativa que nos ocupa hemos de comentar, que si bien es cierto el argumento presentado por la Comisión dictaminadora, en el sentido de que no se puede exhortar al Ejecutivo del Estado a que remita a este Congreso, dicho reglamento por ser competencia exclusiva del ejecutivo, lo que no se vale y se agrava más tratándose de víctimas de la violencia, que a 20 meses de expedir la Ley por este Honorable Congreso, no se tenga expedido el reglamento por parte del ejecutivo, una Ley sin reglamento es una ley inoperante. Dicen que orden que no es supervisada vale para pura fregada, lo que habrá que hacer es exhortar al ejecutivo para que expida a la brevedad el reglamento correspondiente, nuestras víctimas de delito ahora también son víctimas de la opacidad del sistema, no se vale, ánimo.

Presidente: Gracias Diputado, no habiendo más solicitudes de oradores, sometemos a votación el Punto de Acuerdo de referencia, con base en lo previsto en los artículos 110 y 112 de la Ley de nuestro funcionamiento interno, y del Punto de Acuerdo LXII-1, me permito informarle que procederemos a realizar la votación correspondiente. Por lo que se declara el sistema electrónico abierto durante 1 minuto, para que hagamos uso de nuestro derecho al voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo, ha sido aprobado por 23 votos a favor que hace unanimidad en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración, el dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, refuerce e intensifique la supervisión del Programa Paisano y exhorta, de igual forma, a la Coordinación Intersecretarial del Programa Paisano para que, en los ámbitos*



federal, estatal y municipal y con las organizaciones sociales se implanten e intensifiquen las acciones tendentes a proteger y dar seguridad a los connacionales que retornan a nuestro país durante el período vacacional de fiestas decembrinas, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Para tal efecto, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que se tome nota.

Diputado Salvador Rosas, a favor o en contra señor Diputado, alguien más, no.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna el Diputado Salvador Rosas Quintanilla, Diputado Salvador Rosas haga uso de la tribuna.

Diputado Salvador Rosas Quintanilla. Buenos tardes, compañeros Diputados y Diputadas, representantes de los diversos medios de comunicación y público que nos acompaña. La iniciativa de punto de acuerdo promovida por Acción Nacional que tenía por objeto exhortar a diversas autoridades para intensificar la supervisión y apoyo del programa paisano en relación a la seguridad de los connacionales que retornarían en el período vacacional decembrino pasado, hoy se dictamina y se declara sin materia, tal situación es lamentable porque se presentó oportunamente, sin embargo en este congreso se activó la congeladora para que simple y sencillamente transcurriera el tiempo y quedara sin materia. En este Congreso seguimos con los vicios de siempre, haciendo a un lado los intereses de los tamaulipecos y atendiendo únicamente los intereses del grupo político en el poder. Debemos hacer conciencia y erradicar todos esos vicios y prácticas que atenten contra el bienestar de nuestros representados. Es cuanto tengo que decir.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Compañeros Legisladores, hago de su conocimiento que el compañero Juan Patiño ha retirado su solicitud de hacer uso de la palabra, por lo que al no haber más participaciones, esta Presidencia le solicita al Diputado Rogelio Ortíz Mar Secretario, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referido.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación



correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **21** votos a favor; perdón señor Diputado Patiño, en contra señor Diputado, Diputada Patricia Rivera, perdón no escuche Diputada en contra, Diputado Álvaro Humberto todos son corrección los 3 muy bien.

En virtud de lo cual el resultado son **18** votos a favor, **7** votos en contra **0** abstenciones. Por lo que ha sido aprobado insisto 18 a favor 7 en contra en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración, el dictamen ***con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 49, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, adicionándole un segundo párrafo y recorriéndose los párrafos restantes***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Y le solicito a los señores Diputados que registren sus participaciones quienes deseen intervenir en el debate.

Presidente: Al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Olga Patricia Sosa Ruíz, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente y al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputada Rivera Velázquez, gracias Diputada.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **22** votos a favor, 1 voto en contra.

Presidente: En consecuencia expídase la resolución correspondiente. Está a su consideración, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma las fracciones V, VI y adiciona una VII al artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, esta Presidencia, somete a discusión el Dictamen de referencia. Para tal efecto se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir, por favor indicarlo. Señor Diputado a favor o en contra. Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Juan Patiño.

Diputado Juan Patiño Cruz. Gracias Presidente por sedarme la palabra. Compañeros el dictamen que hoy estamos llevando a la discusión para su posterior votación, es el dictamen en el cual nosotros la fracción del Partido Acción Nacional propusimos que para ser Regidor, se modifique el Código Municipal específicamente su artículo 25 en tres fracción, en las que habla sobre los requisitos para ser Regidor, es increíble e imposible que tengamos todavía hoy ya en pleno siglo, en plenos años 2000, tengamos una legislación que data de principios de los 40 del siglo pasado. No es posible que para ser regidor solamente tengamos como requisito saber leer y escribir, cuando para ser empleado de una maquiladora se les pide que tengan mínimo secundaria, como es posible que les pidan requisitos para todo, para ejercer cualquier trabajo, para cualquier oficio, sin embargo para quienes tendrán a la mano el gobierno y el destino de los ciudadanos en cada uno de nuestros Municipios solamente se les pida saber leer y escribir, que fue lo que pedimos nosotros, nosotros solicitamos que como lo dice el artículo tercero de la Constitución sepan que tengan la suficiente instrucción, es decir que cumplan con los requisitos que marca nuestra Constitución en el artículo tercero, que hayan cursado primaria, secundaria y preparatoria, yo les pido a los compañeros del Grupo Parlamentario que sean congruentes con su precandidato a Gobernador, que no se les olvide que él fue el que propuso que la preparatoria fuera obligatoria, si podrán decir ustedes, lo que pasa es que no hay preparatorias en todos lados, bueno el que falla ahí es el Estado Mexicano y no las leyes y no los ciudadanos, no puede ser que todas nuestras leyes que tienen que ver con el municipio el 115 Constitucional hayan evolucionado y que nosotros aun tengamos el Código Municipal en la mitad del siglo pasado. Desde 1999 los Ayuntamientos pasaron de ser entes administrativos al máximo Gobierno Municipal, es decir dejaron de ser un Órgano Colegiado que administraba a ser un Órgano Colegiado que gobierna y cada vez las transferencias de recursos son más importantes a los Municipios por lo tanto necesitamos que sean personas más



preparadas, los que llevan a cabo dicho trabajo de ser regidores. Todavía el año pasado se modificó el artículo 108 Constitucional y a partir de ahí los regidores serán corresponsables en cualquier desvío de recursos federales, es decir estamos mandando a esos regidores a que tengan problemas, incluso puedan ir a la cárcel porque no tienen los conocimientos necesarios para poder interpretar por ejemplo un estado de resultados, para poder interpretar un informe de tesorería o simple y sencillamente no están preparados para darle seguimiento a un proyecto, para darle seguimiento a un programa, yo les quiero que recapaciten, que no vayamos para atrás, que no lo hagamos como lo hizo la Comisión Permanente que incluso en sus considerandos dice: hay requisitos tanto para ser Diputado como para ser Gobernador, donde se exige tener suficiente instrucción y en lugar de decir, vamos a hacer lo mismo con los regidores, no lo que dicen tendremos que revisar esas leyes, es decir en lugar de avanzar más y hacer aspiracionales nuestros jóvenes, que se preparen para ser Regidores, Diputados o Gobernadores, no, están viendo la posibilidad todavía de ver su modificamos esa Ley porque según ellos, esa Ley es discriminatoria porque estaría en contra de que todos tenemos derecho a votar y ser votados, yo quiero informarles a ustedes que el año pasado en Tabasco, la Legislatura Local votó una reforma a la Ley por medio de la cual los Diputados tenían que saber leer y escribir, era requisito que no tenían ellos, la PGR se inconformó y puso una demanda de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia después de una gran deliberación decidió que estaba correcta la Legislatura de Tabasco, que había de infinidad de puestos en la Constitución donde se exigía que se tuviera la instrucción necesaria, que si bien era importante respetar los derechos a votar y ser votado, también era más importante respetar los derechos de los ciudadanos en los cuales en manos de ellos, de los funcionarios que iban a determinar o hacer determinadas funciones, tenían que estar preparados, y bueno le dieron la razón a la Legislatura, así es que no sé porque en esta Legislatura tenemos miedo a meternos a la vanguardia del país, a que seamos la primer Legislatura que tenga como requisito, que ponga como requisito haber cursado primaria, secundaria y preparatoria, ahora también me decían, es que hay Municipios muy pequeños donde no existen Preparatorias, para ver esa situación, solicite al Instituto de Investigaciones Parlamentarias que investigara como estaba conformado en cuanto a profesión los diferentes Ayuntamientos y cuál es la sorpresa, que entra más pequeños son los Ayuntamientos, mejor preparación tienen los regidores, síndicos primero y segundo o primero donde nada más haya uno. Que está pasando en ese caso, quiere decir que lo que están haciendo los partidos es irse por las cuotas, es irse por las cuotas de los Sindicatos, de las Asociaciones y no les está importando realmente la ciudadanía, recuerden que ponemos en juego el destino de no solamente los 14 o 20 o 21 Regidores que existan en cada Municipios, si nosotros no ponemos las personas



adecuadas en cada una de las regidurías o de las sindicaturas, lo que ponemos en riesgo realmente es la viabilidad de una ciudad, hoy tenemos presupuestos que realmente pueden incidir en el bienestar o en el malestar de los ciudadanos en común, les pido que por favor pongan atención a esta situación, que no nos dejemos llevar por que nos digan que si hacemos esto vamos a tener un problema con nuestros copartidarios, simple y sencillamente es momento de llevar a los Ayuntamientos al siglo al XXI. Gracias.

Presidente: Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, a favor o en contra Diputado. Adelante

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Yo creo que es muy loable el tratar de mejorar y siempre ser mayormente eficiente y evidentemente quien tenga mejor instrucción podrá tener más condiciones, sin embargo no olvidemos que nuestro Estado, nuestro país está inmerso en tratados precisamente en el que no podemos vulnerar los derechos humanos, civiles, político y electorales de las personas, por un detalle de no poder tener instrucción, y creo que en el tema si suena interesante en principio, sin embargo no podemos contravenir disposiciones ya establecidas y convenidas, sería lo ideal y evidentemente estaríamos en una ruta de progreso que estoy totalmente de acuerdo con lo dice el Diputado, sin embargo por el hecho de no tener instrucción no le podemos limitar a un ciudadano su derecho a tener la posibilidad a aspirar a un cargo o responsabilidad, en todo caso será la ciudadanía quien califique y quien determine darle su voto o darle su oportunidad y que si va a ser una determinante la instrucción o no eso será un tema que la sociedad y el votante determinará, por otro lado invariablemente el Estado Mexicano irá reformando, irá adecuando sus marcos normativos y sin embargo el derecho a votar y ser votado es universal, no consagra ni limita el que tengamos que tener instrucción, creo que es importante saber leer, escribir y contar con una instrucción, sin embargo no podemos nosotros coartar o coadyuvar. Ese sería un punto aclaratorio, no es que no desconozcamos la necesidad de estar más preparados, sin embargo tenemos que ser claros en los sistemas electorales que tenemos de participación, será la sociedad quien determine o valore en darle un voto a un preparado o a un no preparado. Es cuanto mi participación.

Presidente: Gracias Diputado, al no haber más participaciones esta presidencia solicita al Diputado. Le damos la bienvenida a la Diputada Aída Zulema Flores Peña, tome la secretaría nota de su asistencia y gracias.

Al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.



Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **19 votos a favor y 7 votos en contra**, de los señores Diputados Francisco Javier Garza de Coss, Samuel Lozano Molina, Ernesto Orozco Castillo, Juan Patiño Cruz, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente y Salvador Rosas Quintanilla.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración, el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 49, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, adicionándole un segundo párrafo y recorriéndose los párrafos restantes**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Diputada Belén desea hacer uso de la palabra, es a favor o en contra Diputada.

No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, le solicito a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro y les recuerdo a los Diputados que tienen 15 minutos para su participación, Diputada Belén tiene el uso de la tribuna.



Diputada Belén Rosales Puente. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, en relación al dictamen que nos ocupa a través del cual se declara la improcedencia con proyecto de Decreto que se promovió con el objeto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, es necesario hacer las siguientes precisiones. Dicha iniciativa fue promovida por los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Legislatura y motivada con el fin de erradicar la problemática sobre la proliferación de instituciones o centros educativos particulares que no cumplen con los requisitos de ley para operar y prestar dichos servicios, perjudicando numerosos usuarios al ser víctimas de instituciones fraudulentas. Por ello, se debe trabajar en otorgar las garantías mínimas a todas aquellas personas que desean incorporarse a la oferta educativa de tales instituciones privadas. Para ello implica que todas estas instituciones de educación sean debidamente y continuamente evaluadas y certificadas. Sin embargo, ante una consigna de negativa las iniciativas promovidas por Acción Nacional que ha caracterizado a esta legislatura, nos percatamos que quienes dictaminan denotar desinterés y confusión en el contenido de la iniciativa. Muestra de ello, se desprende en la página cinco del propio dictamen, en donde refieren emitir su opinión sobre la iniciativa de punto de acuerdo, cuando el caso que nos ocupa es una iniciativa de reforma y no de un punto de acuerdo. En este sentido los dictaminadores sólo argumentan que ya existen organismos certificadores o acreditadores a nivel nacional, sin tomar en cuenta que en nuestra exposición de motivos referimos que efectivamente existen organizaciones que se ocupan de evaluar y certificar la calidad de las instituciones que integran el sector privado de educación. Pero estas únicamente tienen el carácter de voluntarias y opcionales, es por ello que el objeto de la acción legislativa consiste en establecer la obligación de las instituciones particulares que imparten educación de evaluarse y certificarse permanentemente, lo que existe la implementación de un sistema estatal de certificación de la educación conformada con las instancias gubernamentales, institucionales así como de organizaciones civiles que participen en los procesos de reconocimiento, evaluación, certificación y acreditación de programas institucionales. Sin embargo en el dictamen no se pronuncian al respecto. Compañeras y compañeros Diputados, en virtud de la evidente consigna de negativa de acciones legislativas, en perjuicio de Acción Nacional, atendiendo a que no son debidamente analizadas y bajo una total carencia de argumentos que sustentan las improcedencia, el daño no es para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional aquí promovente, en realidad el gran perjuicio es para los estudiantes tamaulipecos que con gran esfuerzo y dedicación anhelan concluir sus estudios, con el fin de la obtención de un título profesional que le apertura mayores oportunidades de empleo, pero que a falta de normatividad son engañados por instituciones creadas al vapor, carentes de programas de calidad, con falta de



reconocimiento oficial y generándole falsas expectativas. De esta manera, que quede claro, sin evaluación y certificación continua de las instituciones de educación privada, no hay estado fuerte, los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional si deseamos cambios relevantes en la organización, eficiente y eficaz de los sistemas de educación. Por lo que nos pronunciamos en contra del dictamen de improcedencia. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Adelita Manrique, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **18 votos a favor** y **7 votos en contra** de los señores Diputados Francisco Javier Garza de Coss, Samuel Lozano Molina, Ernesto Orozco Castillo, Juan Patiño Cruz, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente y Salvador Rosas Quintanilla.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración, el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que, a la brevedad, realice los trámites necesarios e incorpore a su hacienda pública municipal, el predio otorgado en donación mediante decreto número 478 de la Sexagésima Primera Legislatura local**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.



Para lo cual se les solicita a los señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra se registren ante la Secretaría.

Presidente: Al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada **Adela Manrique Balderas**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con **22** votos a favor;

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Agotado el tema de dictámenes, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene 2 registros de participaciones en esta fase de la Sesión, por lo que se consulta si alguno, alguien más desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Muy bien tiene el uso de la tribuna el Diputado Carlos Enrique Vázquez Cerda.

Diputado Carlos Enrique Vázquez Cerda. Con el permiso de la mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, estimados integrantes de los medios de comunicación, amigos todos. El motivo de mi presencia en esta tribuna es por un hecho que me llena de orgullo el día hoy, todas y todos los mexicanos celebramos un año más de la vigencia de uno de nuestros máximos símbolos patrios que representan a nuestro glorioso país, me refiero a un aniversario más del día de la bandera nacional mexicana, enseña patria que a lo largo de su historia siempre ha significado el símbolo supremo de nuestra unidad nacional, ya que ella representa



nuestra identidad, nuestros logros y nuestros sacrificios como mexicanos y como tamaulipecos, día en que todos los mexicanos recordamos con júbilo la histórica fecha en que se adoptó nuestra actual enseña patria, herencia de nuestros héroes y sin duda alguna un legado para nuestros hijos. Es el lábaro patrio, símbolo que en sus colores expresa y relata la esencia de las páginas gloriosas del México de ayer y de hoy, y que al observarlos, vemos representados en cada uno de ellos, una mezcla de sentimientos que evocan la historia del México revolucionario, del México de las reformas, del México de Madero, Serdán, de los Flores Magón, pero principalmente de todos aquellos héroes que bajo la sombra del anonimato encauzaron las luchas sociales que hoy por hoy nos permite decir que vivimos en un estado de derecho, con democracia y soberanía popular. Recordemos con orgullo la promulgación del Plan de Iguala, cuya finalidad fue la de unir las tropas de Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero creando mediante este hecho histórico el Ejército Trigarante, ejército que habría de poner fin a once largos años de lucha por nuestra independencia. Es por ello que recordamos y admiramos su significado, honrándola y respetándola con el más amplio sentimiento cívico que al día de hoy nos estremece y nos llena de orgullo. Ya que es en ella en donde se encuentra implícito el civismo y patriotismo de nuestra independencia, el honor a las instituciones de nuestra patria y la integridad de nuestro territorio, nuestra bandera nos hace conjugarnos para fortalecer nuestro compromiso con el trabajo diario, como en su momento lo hicieron los patriotas de nuestra historia. Compañeras y Compañeros Diputados. Nuestra bandera mexicana debe recordarnos siempre que nosotros como mexicanos y tamaulipecos, tenemos el valor, la capacidad, la fortaleza y la inteligencia de afrontar cualquier desafío y salir triunfantes, por lo que les convoco a comprometernos a velar en todo momento por el bienestar de nuestra Nación y de nuestro glorioso Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Vázquez, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adela Manrique Balderas.

Diputada Adela Manrique Balderas. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y Compañeros Diputados: En fecha 25 de noviembre de 2015 mediante decreto Número LXII - 684, esta Honorable Legislatura tuvo a bien instituir el 23 de febrero como el día del Rotarismo en Tamaulipas. En tal virtud y habiéndose cumplido el día de ayer la fecha antes señalada para tan honrosa celebración, no podemos pasar desapercibido en esta tribuna, expresar nuestra más sincera felicitación y hacer extensivo dicho reconocimiento a las y los Rotarios de nuestro Estado que día a día, contribuyen con su labor al fortalecimiento de Tamaulipas. El Club tiene como símbolo un engrane de 24 dientes, ya que sus miembros son rotarios



las 24 horas del día y han hecho colaborado con creces en los sectores de salud, agua, educación y apoyo a la niñez, solo por mencionar algunos de los rubros en los que participan. Sus integrantes despliegan labores de servicio a la comunidad, con base en sus propias determinaciones y a la luz de los principios de la organización internacional de los rotarios, entre los que destacan: Propiciar el servicio a los demás a través del conocimiento mutuo y la amistad compartida. Observar normas y valores éticos universales en las actividades profesionales y empresariales. Practicar el ideal de auxiliar a los demás en la vida privada, profesional y pública, y Alentar la comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones, a través del compañerismo de quienes ejercen actividades profesionales y empresariales en cada una de ellas. En Rotary, decía Paul Harris, no se pone énfasis sobre las diferencias, sino sobre las similitudes humanas, sin tener en cuenta las condiciones de raza, religión ni política. Compañeras y Compañeros Diputados: Desde este Honorable Congreso, somos partícipes de la celebración del día 23 de febrero para reconocer a la organización rotaria como una institución con alto sentido social, la celebración de un día como este en Tamaulipas, lleva consigo el propósito para que sigan en movimiento hacia el futuro, entendiendo que la fortaleza de Rotary también reside en la forma en que comunican sus ideales a través de sus acciones encaminadas al bien común. En hora buena muchas felicidades y que sea el primero de muchos años de rotarismo en Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Adela Manrique, tiene el uso de la tribuna el Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Con mucho gusto Compañera Diputada Belén Rosales Puente, si desea hacer uso de la palabra bienvenida, sí Señor.

Diputada Belén Rosales Puente. Compañeras Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan. En las últimas semanas, hemos sido testigos de diferentes hechos negativos y reprochables que han acontecido en nuestro Estado. Me refiero a los hechos acontecidos en esta capital del Estado el pasado lunes 22 de febrero, a las afueras de la Casa de Gobierno, pues de acuerdo a diferentes medios de comunicación, por lo menos un centenar de policías pertenecientes al Mando Único del Estado realizaron una manifestación. El motivo de tal acto, es consecuencia del rezago en el pago de viáticos por más de diez meses a los elementos del grupo policial "Fuerza Tamaulipas". Por ello, los policías, nuestros policías, exigieron la intervención del Gobernador, para que se les pagaran los viáticos pendientes. Penosamente, fue hasta el día de ayer, cerca del mediodía, después de un día completo de plantón, cuando el Secretario General de Gobierno, Herminio Garza Palacios, acudió hasta el lugar con comprobantes de depósitos para mostrar parte del pago de los adeudos,



además, de que solo se les liquidó la mitad del adeudo, comprometiéndose de liquidar la parte restante en un plazo no mayor a 15 días. Esperamos, que dicho compromiso se cumpla y no obligue de nueva cuenta a los miembros policiales, a realizar otro plantón. Además, de que es penoso que nuestros policías, tengan que llegar a estas instancias, después que arriesgan su integridad física para proteger nuestra seguridad. Actualmente es una realidad que cuando salimos de nuestras casas no sabemos si regresaremos sanos y salvos a la misma, debido a la inseguridad que priva en el estado, por lo que nuestros policías menos aun lo saben. Por lo tanto, además de exigir que se les otorgue lo correspondiente a sus viáticos, pedimos que se lleven a cabo las investigaciones necesarias del por qué no se realizaron en el momento oportuno tales entregas de viáticos, pues estas acciones no deben repetirse ni permitirse, ya que afectar a nuestros policías es atentar contra nuestra propia seguridad. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.” Es cuanto tengo que decir, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Belén Rosales, tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Garza De Coss.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, con el permiso de la Mesa Directiva. La víspera de crisis en los Centros de Reinserción Social de Tamaulipas y el colapso prematuro del Nuevo Sistema de Justicia Penal. El origen del estado como entidad jurídico política, tiene como fin primero y ultimo la seguridad y la justicia de sus habitantes de hecho la sociedad organizada, no se concibe fuera del estado, porque es la única manera de coexistir en armonía sostenible, premisa fundamental del desarrollo y bienestar de los pueblos. El estado por cuestión de orden y facilitar el ejercicio del poder público y sus atribuciones, los divido en tres funciones legislativa, ejecutiva y judicial, de manera que le corresponde al titular del Poder Ejecutivo, ejecutar las leyes, cumplir y hacer cumplir las leyes y con ello que prevalezca el estado social y democrático de derecho, como no es así porque la terca realidad lo evidencia y no la restringe en el rostro, el pueblo por nuestro conducto se lo demandó porque así concluye la letra de la protesta de Ley, y sino que el pueblo me lo demande. Por eso el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde esta la más alta tribuna del pueblo, se lo demandó a nombre de este pueblo agraviado por la ola de violencia que ha azotado a todo el estado, y particularmente a esta Capital Ciudad Victoria, en los últimos días la inseguridad está presente y sacude el ánimo colectivo, la tranquilidad y paz social, como negar esa realidad que agobia, que aplasta y aniquila cualquier asomo de optimismo, como negar esa realidad que oprime la inversión, como negar esa realidad, que no permite que haya generación de



empleos, como negar esa realidad, esa realidad que deja las calles desiertas desde muy tempranas horas de la noche, casi de tarde a los centros de diversión sana para los jóvenes y familias, a los restaurantes y a los comercios, todo en completo abandono y sino es que cerrados, como negar los muertos del fin de semana pasado, como tapar el sol con un dedo, como hacer que los titulares de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, reconozca la realidad que estamos viviendo en el estado, en fin aquí en este recinto legislativo se supone estamos los representantes del pueblo, de ese pueblo que nos eligió, que nos dio su confianza y muy convencido de que daríamos la cara y alzaríamos la voz para protestar por el desacato de esa promesa de cumplir y hacer cumplir la ley, que tanto el gobernador del estado como todos nosotros hicimos y con ello prometimos defenderlo con responsabilidad, con decoro, con dignidad y con una pizca de respeto y decencia. El nuevo sistema de procuración e impartición de justicia que tuvo su origen, en la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia del 18 de junio de 2008, puso muy alto las expectativas que a estas alturas sin un gobierno que quiera y sepa ejecutar la ley no promete mayores resultados. Y la verdad es que este problema de delincuencia y de inseguridad no es cuestión de colores partidistas, ni ideologías, ni filias o fobias, se trata de algo más serio y de algo que nos involucra a todos, la Ley de Ejecución de Sanciones privativas y restrictivas de la libertad de Tamaulipas previene lo siguiente, artículo 5 son atribuciones de la subsecretaría lo siguiente, XI. Coordinar y practicar periódicamente las revisiones al interior de los centros, a fin de garantizar la disciplina y el orden y salvaguardar la integridad física de la población penitenciaria, dieciséis, conocer y resolver las quejas o incidentes que ocurran en torno de los internos y sus familias y en caso de que se constituya la probable comisión de algún delito, deberá denunciar los hechos a las autoridades respectivas. Artículo 7, los centros se destinarán al internamiento de indiciados y procesados sentenciados, ejecutoriados y deberán contar con las secciones necesaria para su adecuada ubicación, clasificación y albergue, según se trate como tanto para hombres y como para mujeres, quienes quedarán sujetos al régimen interno general establecido por el reglamento y se contara además con un lugar para los casos que amerite tratamiento especializado. Artículo 8. Los centros deberán contar con las instalaciones y espacios necesarios suficientes para albergar a la población interna y propiciar su reinserción social en la que se consideren las disciplinas o especialidades necesarias, así como a las instalaciones para las oficinas y requerimientos de áreas de gobierno, seguridad, atención a las familias y el público visitante, según un informe de la Auditoría Superior de la federación en donde por cierto, no aparece Tamaulipas como hacinamiento carcelario, hay que decirlo, pero si algunas deficiencias como la distribución heterogénea de los internos, la omisión de los estados por uniformar el régimen de reinserción social, así como la carencia para la instrumentación de protocolos,



lineamientos, diagnósticos, etcétera, y todo ello provocó que en el 2014, no se registrara avances de consideración en el fortalecimiento del sistema nacional penitenciario, hace unos días, se presentó un conato de motín, en el penal de esta capital, según un comunicado, casi extraoficial, con saldo de siete lesionados como resultado de una riña campal en el interior del mismo y que no hubo necesidad de trasladarlo a un hospital, porque fueron atendidos en la enfermería del cerezo, sin embargo todo mundo fue testigo de una balacera a las afueras de este y varias ambulancias que salieron a toda velocidad sirenas activadas como haciendo traslados de heridos graves, a la fecha ninguna autoridad de seguridad pública ha salido a informar con detalle, que fue lo que realmente ocurrió sus causas, internos involucrados, el saldo de víctimas y daños materiales, al Gobernador del Estado vecino, en Nuevo León Jaime Rodríguez Calderón el Bronco, casi lo linchan por haberse atrasado cinco horas para dar el parte de novedades a la opinión pública, esta es una de las razones por las que afirmamos que la reforma no está surtiendo efecto en este tema y que ojalá no ocurra, pero con internos federales y locales juntos y sin clasificación por delitos, el problema está latente, además de que pueden existir casos de personas inocentes, las autoridades estatales deben de tomar providencias, antes de que el niño se ahogue, que no suceda como siempre una vez que el niño se ahogó, van a tapar el pozo, que sucede con el CEFEREZO, cuya construcción está inconclusa, ya es tiempo que el gobierno dé una explicación al respecto, no hay transparencia en este caso, como tampoco hay en muchos programas sociales, lo que no hay o no son claras las reglas de operación, es muy elevada la inversión que se ha hecho con el avance de este CEFEREZO, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, demandamos transparencia, exigimos la comparecencia del Secretario General de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública, el Procurador de Justicia, para que informen sobre la problemática de inseguridad de prevención del delito y sobre todo de los procedimientos de ejecución de sanciones, es cuanto tengo que decidir presidente.

Presidente: Gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; estimados compañeros. Voy a tratar tres temas, o tres puntos muy importantes en asuntos generales. Primeramente me voy a referir al tema de lo que en la pasada intervención en asuntos generales, solicitamos la ayuda y amablemente el Presidente de la Mesa, estaba la gestión en trámite de la persona, verdad, para poderla ayudar a que se realice los estudios contra el cáncer verdad, de un cáncer que padece. Entonces nada más reiterarle el compromiso y esperemos que haya una



pronta solución, sé que va en buen camino y agradecerle presidente su intervención en ese tema. Por otro lado también estuvimos con atención y que es importante de que hoy se decretó no procedente una iniciativa que invita a la elaboración del reglamento de atención a víctimas del delito y efectivamente verdad, por una práctica legislativa no es la dirección de atención a víctimas del delito quien debería de emitir el reglamento correspondiente sino el ejecutivo. Por lo cual, si solicito la intervención, verdad, en este caso de nuestro presidente de la Mesa, para poder conminar verdad, al ejecutivo a que podamos resolver, porque no podemos seguir avanzando, ya queda poco, ya estamos en la recta final y si sería importante, hay leyes como la de atención a víctimas del delito que no deben de quedar en el rezago o transmitirla a una nueva administración. Creo que sí sería importante que puntualmente pudiéramos hacerle amablemente el comentario para que a la brevedad posible pueda emitirse el reglamento de atención a víctimas del delito. Por último también efectivamente, tuvimos, fue una cuestión pública, notoria, nacional, ni internacional, ni localmente como ustedes quieran, el tema de la manifestación de los policías de seguridad pública. Sin embargo yo iría más allá en el tema de que evidentemente tendrá que comparecer los titulares o los responsables. Yo iría más bien al tema de detalle, a que también se incluyera la contralora para que nos informe si hay una investigación en curso, si existe alguna deficiencia o algo en el tema de porqué esos elementos de policía que al final de cuentas o al final del día, van a ser padres de familia o personas como tú, como yo, como cualquiera, que al igual que todos nosotros, tienen necesidades de vestido, de alimentación, de sustento, de casa y que honrosamente, honrosamente lo digo, nos dan la seguridad, tanto al comercio organizado, como al libre movimiento de ciudadanos, personas, hombres y mujeres, niños y es importante de que no pasemos por alto. El hecho es público, es hecho sucedió y si sería importante saber ante esta legislatura, si efectivamente hay malas aplicaciones administrativas pues se castigue a los responsables. No podemos seguir tolerando que por unos malos administradores o malos funcionarios públicos, la ciudadanía tenga que pagar un costo de la cual no es responsable. Entonces sí es importante que lo tomemos, estimado Presidente de la Mesa y que nosotros amablemente sabemos el conducto para que pueda ser invitado a la contralora también a que platique con nosotros, que nos informe si existe una investigación en curso y de no existir, pues es importante que la inicie, porque no podemos estar viviendo en un estado de sorpresas, en un estado de inseguridad y creo que es una de las demandas más importantes ahorita de la ciudadanía, la seguridad. Es cuanto mi intervención Presidente, gracias.

Presidente: Gracias Diputado, con gusto hacemos lo conducente sobre sus comentarios y en cuanto al primero de los puntos, quiero informar a esta Asamblea



que estamos haciendo gestiones tanto en el Hospital Universitario como en el San José de la Ciudad de Monterrey, donde se pueden realizar esos estudios y con una fundación de médicos de Monterrey para ver si podemos tener acceso en condiciones menos gravosas, lo cual les haremos saber a más tardar la próxima semana para que tomemos la decisión en lo personal sobre si la apoyamos económicamente.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las catorce horas, con cuatro minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa, que tendrá verificativo, el día miércoles **2 de marzo** del actual, a las **11:00** horas.